



San Andrés Isla, diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2019-00079-00
Demandante	Judith Estela Baloco Manzur
Demandado	Wilder Coronado
Auto No.	0948-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 481100000073816, 481030000076303, 481030000076569, 481030000076952, 481030000077181, 481030000077372, 481030000077556, 481030000077746, 481030000077899, 481030000078046, 481030000078233, 481030000078477, 481030000078641, 481030000078810, 481030000078972, 481030000079142, 481030000079305, 481030000079459, 481030000079633, 481030000079790, 481030000079974, 481030000080162, 481030000080371, 481030000080572, 481030000080727, 481030000080958, 481030000081222, 481030000081449, 481030000081686, 481030000081866, 481030000082031, 481030000082211, 481030000082423, 481030000082672, 481030000082862 y 481030000083052, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$3.286.329) a la ejecutante, a través de su apoderado judicial, doctor Frank Escalona Rendón¹.

En mérito de lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO. – ENTREGUESE a la ejecutante, a través de su apoderado judicial la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$3.286.329), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal

¹ Quien cuenta con facultad expresa para recibir, conforme se desprende del poder a él conferido.

Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00a3c433f3539cd912cb4e7c13a341fba91c979f1935bfc25902504823637b3a**

Documento generado en 19/10/2022 05:07:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>